

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE  
PROYECTOS DEL FONDO  
CONCURSABLE**

**Convocatoria  
2015**



**FONDO AMBIENTAL DEL MDMQ  
Río Coca E6-85 entre Isla Genovesa e Isla  
Fernandina  
Teléfono: 243 1260  
Fax: 245 6061**

## TABLA DE CONTENIDO<sup>1</sup>

<b>1.</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>Objetivos y Fundamentos Estratégicos .....</b>	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>Marco de referencia: Estrategia de intervención y áreas temáticas generales .....</b>	<b>6</b>
3.1.	Gestión del Patrimonio Natural.....	7
3.2.	Buenas Prácticas Ambientales .....	7
3.3.	Elementos transversales de la Estrategia de Intervención.....	9
3.3.1.	Participación ciudadana y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental del DMQ.....	9
3.3.2.	Investigación científica y levantamiento de información interdisciplinaria aplicada a la gestión de los sistemas naturales y socioeconómicos.....	10
<b>4.</b>	<b>Convocatoria 2015 .....</b>	<b>10</b>
4.1.	Ejes y áreas temáticas prioritarias en el contexto del Marco de Referencia.....	10
4.1.1.	Recuperación de quebradas.....	10
4.1.2.	Ecobarrios.....	11
4.2.	Distribución de los recursos .....	12
4.3.	Quiénes pueden acceder a los Fondos Concursables otorgados por el Fondo Ambiental.....	12
4.4.	Requisitos que deben cumplir los proponentes .....	13
4.5.	Criterios de elegibilidad de propuestas y Condiciones de financiamiento.....	14
<b>5.</b>	<b>Procedimiento para la presentación del proyecto .....</b>	<b>16</b>
5.1.	Documentos para la presentación del proyecto.....	16
5.2.	Formato para la presentación del documento del proyecto .....	17

---

<sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado tomando como base la Convocatoria a Fondos Concursables, formulada por el Fondo Ambiental, en el año 2008.

## **6. Mecanismos y rubros de financiamiento ..... 18**

6.1.	Recursos de inversión .....	18
6.1.1.	Consultorías .....	18
6.1.2.	Materiales de adecuaciones .....	18
6.1.3.	Servicios .....	19
6.1.4.	Impresos y publicaciones.....	19
6.1.5.	Herramientas e insumos.....	19
6.1.6.	Talleres, reuniones, eventos de capacitación y afines.....	19
6.1.7.	Difusión y comunicación .....	19
6.1.8.	Activos fijos imprescindibles y estrictamente necesarios .....	19
6.2.	Recursos de gasto o administrativos.....	19
6.3.	Gastos no financiables.....	20
6.3.1.	Promoción organizacional, capacitación, infraestructura y equipo que no estén directamente relacionados con el objeto del proyecto.....	20
6.3.2.	Cualquier honorario a empleado o servidor público, viajes al exterior, la compra de sedes administrativas y cualquier gasto realizado antes de la firma del convenio. ....	20
6.3.3.	Activos fijos.....	20
6.3.4.	Gastos de oficina .....	20
6.3.5.	Infraestructura y equipos tecnológicos de producción limpia, así como infraestructura para el tratamiento de efluentes y residuos o desechos industriales. ....	20
6.3.6.	Certificación empresarial o industrial de Normas ISO, o de cualquier institución nacional e internacional. ....	20
6.3.7.	Compra, matriculación o alquiler permanente de vehículos.....	20
6.3.8.	Seguros (de ningún tipo), excepto póliza de buen uso de anticipo (si aplica). ....	20
6.3.9.	Apertura y mantenimiento de cuentas bancarias.....	20
6.3.10.	Licencias y permisos ambientales .....	20

<b>7.</b>	<b>Ejecución del proyecto .....</b>	<b>20</b>
7.1.	Procesos de evaluación .....	20
7.2.	Elaboración y diseño de Publicaciones .....	21
7.3.	Sistematización.....	21
<b>Anexos.....</b>		<b>22</b>
Anexo 1.	Hoja de información básica del proponente y del proyecto (máximo dos carillas).....	23
Anexo 2.	Hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo del proyecto (Máximo dos carillas). .....	25
Anexo 3.	Documento del proyecto .....	26
Anexo 4.	Documento de Sistematización .....	33
<b>Glosario .....</b>		<b>34</b>

# **BASES DE REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

## **FONDO AMBIENTAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONDO AMBIENTAL  
Río Coca E6-85 entre Isla Genovesa e Isla Fernandina  
Teléfono: 243 1260 - Fax: 245 6061

### **1. INTRODUCCIÓN**

El Fondo Ambiental fue creado mediante Ordenanza Metropolitana No. 146, de fecha 20 de mayo de 2005, publicada en el Registro Oficial No. 78 de 9 de agosto del mismo año, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 213, en Registro Oficial Edición Especial No. 4 de fecha 10 de septiembre de 2007 y reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 250 de fecha 17 de abril de 2008.

La Ordenanza No. 250 antes referida, determina que entre los objetivos del Fondo Ambiental está el financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos, y el ejercicio de toda actividad y financiamiento que tienda a la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, y de la calidad ambiental, de conformidad con las prioridades, políticas ambientales y resoluciones establecidas por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ).

Los Fondos Concursables del Fondo Ambiental constituyen una fuente de recursos financieros con las que cuenta la sociedad quiteña para facilitar y apoyar la gestión de la calidad ambiental y la conservación de su patrimonio natural.

El presente documento establece los lineamientos y las pautas de referencia para la conducción de los proponentes en el diseño, formulación y presentación de proyectos. Estos lineamientos han sido aprobados por el Comité Administrador del Fondo Ambiental (CAFA) en reunión extraordinaria del **29 de octubre del 2015**.

### **2. OBJETIVOS Y FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS**

El Fondo Ambiental facilita, a través del financiamiento parcial no reembolsable, la implementación de proyectos de carácter ambiental con acciones intersectoriales y con alcance territorial o comunitario del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

De igual manera, el Fondo Ambiental puede destinar sus recursos para cubrir de manera complementaria a otras fuentes de financiamiento sean estas públicas o privadas, nacionales o internacionales, que tengan como objetivo impulsar procesos compatibles con aquellos que persigue el Fondo Ambiental y con los determinados en los instrumentos de planificación y desarrollo del DMQ.

Para el efecto, el presente documento define las áreas temáticas prioritarias de intervención (Apartado 3), requisitos que deben cumplir los proponentes, los criterios de elegibilidad, las condiciones de financiamiento y los procedimientos para la presentación de propuestas.

### 3. MARCO DE REFERENCIA: ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y ÁREAS TEMÁTICAS GENERALES

El presente proceso adopta como marco general de referencia el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025 el cual, como parte del Eje "Quito Ciudad Inteligente", contiene como uno de sus aspectos el desarrollo ambiental que propone cómo lograr una adecuación entre las condiciones ambientales y las necesidades de la gente.



Figura 1. Políticas Quito Ciudad Inteligente: Ambiente

El Eje Quito Ciudad Inteligente se logra en base a las necesidades de la gente, donde el espacio natural y antrópico comulguen en una visión de sinergia y optimización de recursos, con el aporte de las mejores prácticas de producción y eficiencia y la aplicación de tecnología limpia. Garantiza las mejores condiciones de crecimiento para asegurar que todos los ciudadanos disfruten de prosperidad.

La Secretaría de Ambiente del Municipio, que es el ente rector en materia ambiental dentro del DMQ, plantea la visión de construir un Quito Sostenible a través de políticas, tanto para la gestión municipal como para la ciudadanía, que prioricen la prevención antes que la sanción, que promuevan una cultura de buenas prácticas ambientales y que generen la participación activa de todos los sectores de la sociedad.

El Distrito Metropolitano de Quito es un lugar único que cuenta con 17 tipos de ecosistemas, 9 zonas climáticas y una gradiente altitudinal que va desde los 400 msnm., hasta más de 4.000 msnm. Estas características permiten las condiciones idóneas para que exista una gran cantidad de especies de flora y fauna en este territorio, y además, hacen de Quito un lugar muy agradable para la vida de las personas.

Para la formulación, presentación, selección y desarrollo de proyectos para los Fondos Concursables 2015 se establecen dos ejes estratégicos de intervención:

- Gestión del Patrimonio Natural
- Buenas Prácticas Ambientales

### **3.1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL**

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial establece como primer objetivo, *"Se ha alcanzado la consolidación del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas"*, promoviendo la sustentabilidad ambiental del territorio, su conocimiento, su manejo ambiental y su contribución al tejido urbano-rural. Así mismo, el segundo objetivo establece: *"Las fuentes de agua en el DMQ se conservan mediante un manejo integral de cuencas"*. Para el efecto, la estrategia se enlaza a un eje de **GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL**.

En este marco, el Fondo Ambiental considerará elegibles aquellas iniciativas que se ajusten a la generación de información aplicada sobre el estado de los ecosistemas y especies del DMQ, así como al desarrollo de acciones necesarias para responder a las principales amenazas que enfrenta el patrimonio natural. La construcción del Quito Sostenible demanda una aproximación integradora de los espacios urbanos y rurales, a través de herramientas de ordenamiento territorial y desarrollo productivo que incorporen decididamente los derechos de la naturaleza y garanticen una respuesta efectiva para asegurar la conservación de la biodiversidad y ecosistemas del DMQ.

Una vez que la Secretaría de Ambiente dispone de los lineamientos conceptuales, de coordinación y técnicos para direccionar los procesos de intervención ambiental en las quebradas del DMQ, se ha planteado para el año 2015 desarrollar al menos un proceso práctico de intervención para la recuperación de quebradas del Distrito Metropolitano de Quito, tomando como base tanto el análisis de factibilidad realizado durante la etapa de diagnóstico general del sistema de quebradas, como los pedidos de apoyo que han presentado diversos actores sociales empeñados en recuperar el patrimonio natural y los servicios ambientales que las quebradas vecinas a sus barrios ofrecían antes de ser deteriorados por diversos factores. Para esto, las estrategias de sustento técnico y financiero que la Secretaría de Ambiente ha identificado, como autoridad local, permiten asegurar la intervención en quebradas del área urbana de Quito, a través de los fondos concursables del Fondo Ambiental.

### **3.2. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

En el marco de la política A5 del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se plantea los siguientes objetivos:

- Las actividades económicas aplican sistemáticamente medidas orientadas a una producción sustentable (optimización de uso de recursos, insumos y materia prima, y reducción de contaminantes).
- Se evidencian cambios conductuales en la ciudadanía, que aplica sistemáticamente medidas orientadas a un consumo sustentable.

- La ciudadanía mejora comportamientos, hábitos, comprende su incidencia en la gestión ambiental del DMQ y asume la corresponsabilidad en la solución de problemas ambientales con acciones frente al cambio climático.
- Se concerta con universidades y centros de investigación ambiental y tecnológica, la generación de estudios científicos y técnicos orientados a aspectos ambientales prioritarios e innovación tecnológica.

Es una realidad que el planeta enfrenta un cambio climático, también existe una crisis energética y la necesidad cada vez mayor de recursos para satisfacer las necesidades humanas. Por este motivo, es fundamental buscar alternativas para usar los recursos de manera más eficiente.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del MDMQ (STHV), en mayo de 2015, finalizó el estudio "Generación de Parámetros Eco – Urbanísticos para la aplicación del Ecobarrio" donde se presenta una alternativa para desarrollar asentamientos humanos sostenibles y resilientes. En este estudio se plantea que la mayoría de ciudades del mundo en la actualidad sigue un sistema lineal y degenerativo donde los recursos son extraídos, procesados y transformados en bienes para el consumidor, que a la larga terminan como basura que no puede ser asimilada fácilmente en la naturaleza. Este sistema lineal es insostenible y no puede continuar en un mundo que se urbaniza de manera acelerada. Las externalidades ambientales de los recursos urbanos no pueden ser ignoradas y se necesita aprender de la naturaleza para llegar a tener sistemas circulares y regenerativos.

Por este motivo, se plantea la necesidad de comprender que el entorno construido es parte de un ecosistema mayor y que son ambos interdependientes como parte de un todo interconectado, y que es necesario establecer mecanismos para que la relación entre hombre y naturaleza sea vigorosa para llegar a tener una ciudad sostenible, una ciudad regenerativa.

Con el fin de implementar los criterios expuestos, el Fondo Ambiental presenta un Fondo Concursable para el diseño e implementación de un proyecto que considere los criterios de Ecobarrios en un espacio público ubicado en la zona urbana del DMQ.

El espacio público donde se implemente el proyecto debe estar ubicado en un barrio regularizado de la zona urbana del DMQ y que cuente con un Comité o Junta Pro Mejoras organizado. La factibilidad de intervenir el espacio público elegido para el proyecto debe validarse con la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP.

Es fundamental que el proyecto considere el financiamiento, plan de actividades y mantenimiento del proyecto para un plazo mínimo de 5 años y es un requisito la participación activa de la comunidad del barrio en todas las etapas del proyecto.

Se pone en consideración las líneas de acción definidas en Ecobarrios:

- 1) Uso y ocupación del suelo:
  - a. Edificios ecológicos
  - b. Diversidad de uso

- 2) Metabolismo circular urbano:
  - a. Restauración del ciclo hidrológico
  - b. Gestión de residuos
  - c. Gestión de la energía
  - d. Producción local de alimentos
  - e. Manejo del sustrato
- 3) Espacio Público:
  - a. Apropiación del espacio público
  - b. Confort y calidad ambiental
- 4) Movilidad:
  - a. Fomento de la movilidad alternativa
- 5) Cohesión social:
  - a. Diversidad de la población
  - b. Seguridad
  - c. Equipamiento al servicio comunitario
  - d. Desarrollo de la Economía Verde
- 6) Ecología y Biodiversidad:
  - a. Manejo de ecosistemas naturales
  - b. Conectividad de ecosistemas naturales
- 7) Gestión y gobernanza:
  - a. Acceso a tecnologías de información (TICs)
  - b. Empoderamiento Social

### **3.3. ELEMENTOS TRANSVERSALES DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN**

La Estrategia incorpora tres áreas temáticas, las cuales se articulan con el resto de ejes estratégicos y temáticas prioritarias previstas en el marco de esta Convocatoria.

Todas las propuestas deberán incorporar dentro de la conceptualización del proyecto al menos uno de los siguientes ejes transversales:

- Participación ciudadana y la corresponsabilidad en la gestión ambiental del DMQ.
- Investigación científica y levantamiento de información interdisciplinaria aplicada a la gestión de los sistemas naturales y socioeconómicos.

#### **3.3.1. Participación ciudadana y corresponsabilidad en la Gestión Ambiental del DMQ**

La participación ciudadana está íntimamente ligada a los procesos exitosos de gestión ambiental pues generan un efecto de empoderamiento y corresponsabilidad en los temas ambientales del DMQ. Además, la participación garantiza el acceso a la información y la observación de los derechos constitucionales respecto a la consulta, y otros, por tanto, el DMQ está llamado a institucionalizar mecanismos y procedimientos para una efectiva participación ciudadana y a promover, junto con otros actores del Distrito Metropolitano, la consolidación de una cultura ambiental basada en una relación armónica con la naturaleza.

El MDMQ espera marcar un modelo distinto de gestión, que se compromete a impulsar la participación como una herramienta clave de gestión ambiental. Se propone mejorar su capacidad para activar a los habitantes de Quito frente al reto de reconocer y apropiarse de su patrimonio natural, así como entender su rol en la solución de los problemas ambientales del DMQ. Este reto demanda un compromiso hacia procesos permanentes de diálogo, información y formación, enfoques preventivos frente a los conflictos socio ambientales para promover el cambio de prácticas sustentables de producción, consumo y disposición final.

### **3.3.2. Investigación científica y levantamiento de información interdisciplinaria aplicada a la gestión de los sistemas naturales y socioeconómicos**

Los objetivos que persigue el Fondo Ambiental requieren en la medida de lo factible, estar sustentados científicamente sobre estudios de investigación aplicada, muchos de ellos de carácter interdisciplinario que, desde las ciencias de la naturaleza, sociales y tecnológicas, proporcionen el nivel de conocimiento requerido para el desarrollo de cada de los ejes estratégicos y áreas temáticas prioritarias, y para la toma de decisiones fundamentada en el conocimiento, es decir con el menor nivel de incertidumbre posible.

En este contexto, el apoyo a la realización de Estudios de Investigación Científica Interdisciplinaria e Innovación Tecnológica de aplicación práctica, centrada en satisfacer las demandas de información sobre los sistemas naturales y socioeconómicos del DMQ, permitirá a la municipalidad implementar las acciones más ajustadas de gestión, conservación y desarrollo sustentable.

## **4. CONVOCATORIA 2015**

### **4.1. EJES Y ÁREAS TEMÁTICAS PRIORITARIAS EN EL CONTEXTO DEL MARCO DE REFERENCIA**

Este apartado está orientado a suministrar los lineamientos y temáticas específicas determinadas como prioritarias para la presentación de proyectos susceptibles de ser impulsados por el Fondo Ambiental para la Convocatoria 2015.

Las directrices generales, que se detallan a continuación, toman como base el Marco de referencia descrito en el Apartado 3. En ese sentido, se invita a la presentación de propuestas de proyectos en función de las siguientes líneas temáticas:

#### **4.1.1. Recuperación de quebradas**

Las directrices específicas del proyecto de intervención para la recuperación de quebradas del Distrito Metropolitano de Quito se resumen en el siguiente cuadro:

<b>Requisito</b>	<b>Medio de verificación</b>
Ser un proyecto liderado por la comunidad de vecinos con proyección al desarrollo de un área de recreación y recuperación del patrimonio natural.	Propuesta escrita de diseño e implementación que incluya: planos, presupuesto, plan de actividades, cronograma.
El área de recuperación de la quebrada será de al	El sector de la quebrada está determinado en el Plan

menos 2 Km a lo largo, del sector La Pulida Baja.	de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) como zona de protección ecológica.
Levantar la información topográfica al menos de los sitios de mayor riesgo en la quebrada.	Planos impresos y digitales de la información, aptos para ser utilizados en sistemas de información geográfica.
Describir los sistemas de control de cauces, accesos, interceptores de aguas servidas, inventario de especies, entre otros.	Contar con ayuda memoria con descripción y planos.
Análisis y recomendaciones para las viviendas ubicadas en el sector a intervenir, (vecinos que tienen escrituras de sus terrenos).	Plan de regulación de la tenencia de la tierra y compromisos de participación de todos los vecinos en el proyecto.
Diseñar un plan de eliminación de residuos sólidos y control comunitario en la quebrada a intervenir.	Número de focos de acumulación de desechos eliminados.
El plan de intervención en quebradas debe asegurar un nivel de apropiación de los vecinos de tal forma que el proyecto continúe, a través de la autogestión.	Autogestión del proyecto que considere el financiamiento, plan de actividades y mantenimiento en un plazo mínimo de 5 años.
Área de vegetación natural recuperada y número de huertos familiares mejorados	Al menos una hectárea de cobertura vegetal natural en proceso de recuperación y al menos 5 huertos familiares intervenidos.
Fortalecimiento de las capacidades de gestión y de liderazgo para el grupo de vecinos	Plan de capacitación desarrollado. Número de gestiones alternativas iniciadas.

#### 4.1.2. Ecobarrios

Los criterios de diseño e implementación de un proyecto de Ecobarrio aplicables en fondos concursables se resumen en:

Requisito	Medio de verificación
Diseño e implementación del proyecto en base al presupuesto	Propuesta escrita de diseño e implementación que incluya: planos, presupuesto, plan de actividades, cronograma
Consideración de los criterios del estudio "Generación de parámetros eco-urbanísticos para la aplicación del ecobarrio"	Descripción de la aplicación de criterios en la propuesta
Barrio regularizado	Documentos de verificación
Existencia de Junta o Comité pro mejoras en el barrio	Acta de conformación de la junta o comité
Validación del espacio donde se quiere implementar el proyecto (coordinación con Unidad de Espacio Público del MDMQ).	Autorización de la Unidad de Espacio Público del MDMQ.

Movimiento de tierras u otra actividad que requiera maquinaria específica debe ser descrita en detalle para analizar la posibilidad de contar con apoyo de la EPMMOP	Descripción detallada de actividades que requieren maquinaria pesada en la propuesta
Autogestión del proyecto que considere el financiamiento, plan de actividades y mantenimiento en un plazo mínimo de 5 años.	Propuesta técnica - económica considerando plazo de 5 años
Participación activa de la comunidad	Acta de socialización del proyecto con la comunidad. Acta participación de representantes de la comunidad en el diseño del proyecto.
Considerar la normativa vigente aplicable	Análisis de normativa vigente aplicable en la propuesta

## 4.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Para cada uno de los ejes de intervención, el Fondo Ambiental destinará sus recursos de acuerdo a los siguientes montos:

<b>Ejes de Intervención:</b>	<b>MONTO MÁXIMO(USD)</b>
Gestión del Patrimonio Natural Intervención para la recuperación de las quebradas del Distrito Metropolitano de Quito	48.000,00
Buenas Prácticas Ambientales Diseño e implementación de un proyecto de Ecobarrio	40.000,00

## 4.3. QUIÉNES PUEDEN ACCEDER A LOS FONDOS CONCURSABLES OTORGADOS POR EL FONDO AMBIENTAL

Las iniciativas podrán ser presentadas por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras residentes o domiciliadas en Quito, agrupaciones o colectivos, juntas o asociaciones barriales de naturaleza privada debidamente representados, quienes deberán demostrar experiencia técnica y administrativa en la ejecución de propuestas similares a las planteadas.

Los postulantes podrán asociarse y formar equipos de apoyo mutuo para la presentación de propuestas y para su ejecución conjunta, en cuyo caso deberán indicar los mecanismos acordados (p. ej., convenio, alianza estratégica, acta de entendimiento) y describir las responsabilidades de cada uno y las obligaciones compartidas.

En caso de representar a una agrupación o colectivo, el proponente deberá contar con los documentos que acrediten esta representación legal, o en su defecto, una carta notariada firmada por todos los integrantes de la agrupación o colectivo que forman parte del proyecto concursante, en la que se le otorga la representación para firmar en calidad de proponente y la autorización para, a nombre del grupo, suscribir el convenio, administrar los fondos

asignados, presentar todos los informes, comunicaciones y documentos financieros generados en el proceso, y velar por su correcto, oportuno e íntegro cumplimiento.

Cabe indicar que las iniciativas seleccionadas en esta Convocatoria, **iniciarán la ejecución de actividades a partir de la fecha en que se transfieran los recursos.**

#### **4.4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES**

Para el efecto, los postulantes deberán proporcionar información básica mediante la complementación del Anexo 1. Adicionalmente, demostrar que cumplen con los siguientes criterios:

- 1) Tener capacidad técnica, tecnológica y administrativa para la conducción de los objetivos y componentes considerados en la propuesta, así como para el manejo de fondos públicos, presupuestos y reportes financieros, o asociarse con una institución con esta capacidad.
- 2) Cumplir con los procedimientos para la presentación de proyectos (Apartado 5). Las entidades proponentes no podrán presentar más de una propuesta por convocatoria.
- 3) En caso de personas jurídicas, disponer del Registro Único de Contribuyentes (RUC) **actualizado** y de representación legal, verificable a través del documento pertinente.
- 4) No tener contratos incumplidos o pendientes con el Estado, o estar inmerso en alguna inhabilidad legal, a través de certificado emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- 5) No estar incurso en mora patronal, a través de certificado emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
- 6) No tener deudas con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de certificado emitido por el MDMQ.
- 7) Se tomará en cuenta el grado de experiencia de los postulantes y del equipo executor propuesto, en la implementación de proyectos similares al planteado, por lo tanto, la propuesta deberá estar enmarcada dentro de las posibilidades técnicas, administrativas y logísticas del proponente. Para el efecto, la Comisión Técnica realizará las verificaciones correspondientes y emitirá su criterio sobre la viabilidad organizacional del proponente al Comité Administrador del Fondo Ambiental.
- 8) Los proyectos que requieran **licencia ambiental** o **certificado ambiental**, deberán obtenerla ante la autoridad competente como requisito previo para la transferencia inicial de recursos.
- 9) Aquellas iniciativas que demanden la firma de **acuerdos previos** o **convenios de co-ejecución** o **co-financiamiento** con otros actores vinculados en la propuesta, cuyas actividades demanden la participación o se financien con recursos del Fondo Ambiental, deberá adjuntar el documento que garantice dicho compromiso.

**La propiedad intelectual de los productos técnicos y científicos que generen los proyectos de Fondos Concursables será compartida entre el Fondo Ambiental como financista y el investigador que realizó el estudio. Todo producto deberá ser protegido por lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual en el Ecuador,** responsabilidad que será asumida por la entidad postulante y prevista en el presupuesto del proyecto, a cargo de los recursos otorgados por el Fondo Ambiental.

#### **4.5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS Y CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO**

Para que un proyecto sea sujeto de financiamiento, se considerarán los siguientes criterios básicos, en relación con las prioridades del Fondo Ambiental en esta Convocatoria: (a) **Pertinencia**, en función de la prioridad de la iniciativa frente a otros proyectos y su capacidad de respuesta al planteamiento de problemas o necesidades; (b) **Relevancia**, determinada por la importancia del proyecto para el DMQ; (c) **Generación de impactos positivos a menor inversión**, en función al potencial de proyección estratégica que el proyecto pueda aportar, la capacidad de generación de bienes y servicios ambientales, y el nivel de integración con otros proyectos; (d) **Factibilidad**, en donde se considera el presupuesto y las variables que podrían afectar el desarrollo del proyecto; y, (e) **Replicabilidad**, en función de la capacidad del proyecto para sistematizar experiencias, capitalizar los aprendizajes en los beneficiarios de la iniciativa, aplicabilidad real de los resultados del proyecto en varios escenarios y su sostenibilidad.

Estos criterios serán calificados de la siguiente manera:

<b>Calificación del criterio</b>	Ninguno = 0
	Parcial = 1
	Satisfactorio = 2

Considerando la siguiente ponderación para la evaluación:

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>
Pertinencia	15%
Relevancia	10%
Generación de impactos positivos a menor inversión	20%
Factibilidad	25%
Replicabilidad	30%

Además de ello, la propuesta deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- 1) El ámbito de acción y el alcance de la propuesta deberá circunscribirse exclusivamente dentro de la jurisdicción territorial del DMQ.
- 2) Ajustarse a los formatos de presentación de la iniciativa, que son: (a) impreso físico, y (b) una versión digital en CD o DVD (no en PDF). El documento de la propuesta debe ajustarse al formato único que se detalla en el Apartado 5 del presente documento.

- 3) El presupuesto total estimado del proyecto deberá destinar como máximo un 30% a costos administrativos y un mínimo del 70% a costos de inversión para la generación de los beneficios estimados en el proyecto.
- 4) Del presupuesto total estimado del proyecto, la entidad proponente deberá garantizar una contrapartida de cofinanciamiento de mínimo el 10%, que podrá ser contabilizado en efectivo o en especies (mano obra, equipos, vehículos, etc.) o como una combinación de ambas.

La contrapartida puede provenir directamente de recursos del proponente o de terceros (comunidad o grupo de beneficiarios, entidades públicas o privadas, fondos internacionales).

La propuesta deberá venir acompañada de un **oficio que garantice el compromiso y la disponibilidad del proponente en relación con la contrapartida ofertada durante el tiempo de ejecución del proyecto**. Si la contrapartida incluye recursos de terceros, el proponente de igual manera deberá garantizar dicho compromiso a través de actas de entendimiento, convenios, contratos, etc., con el ejecutor, proyecto o grupo social que participa de la iniciativa.

En particular, **la contrapartida del proponente deberá ser contablemente verificable a través de egresos en efectivo y/o asientos contables**, en tanto que la de terceros a través de los medios mencionados en el párrafo anterior.

El proponente debe tener todas estas condiciones muy presentes al momento de estimar los rubros debidamente justificados a financiar a través de la contrapartida. **Sin este requerimiento, la propuesta queda descartada.**

- 5) El planteamiento del proyecto debe ser claro y coherente con los ejes estratégicos de intervención y las áreas temáticas prioritarias preestablecidas (Apartado 3), ajustada al tratamiento, solución o mitigación de un problema o necesidad o, en su defecto, referida a los procedimientos necesarios para aprovechar una oportunidad. De manera especial se considerará:
  - La calidad de la iniciativa en términos de congruencia o lógica interna: Planteamiento del problema, resultados, indicadores, línea de base, etc.
  - La metodología planteada deberá ser coherente con el propósito y componentes del proyecto, especificando las herramientas metodológicas de manera clara, y detallando cómo y quiénes serán los responsables de realizar las actividades, la periodicidad de los informes financieros y técnicos, y los momentos de seguimiento y evaluación.
  - El nivel de integración y sinergia (complementariedad) con otros proyectos presentes en el área geográfica del proyecto, así como su concatenación con otras iniciativas ambientales en curso. No serán susceptibles de financiamiento aquellas propuestas con características similares que deriven en la duplicación de esfuerzos o en la interferencia con otros planes, programas y proyectos impulsados por otras instancias metropolitanas, públicas o privadas en el DMQ.

- El beneficio socio ambiental, el aporte al mejoramiento de la calidad ambiental, a la conservación del medio natural y/o el desarrollo sostenible del DMQ que presenta el proyecto.
  - El grado de sostenibilidad en términos de bienestar para los beneficiarios y en cuanto al mejoramiento de calidad ambiental, la conservación del medio natural y/o el desarrollo sostenible de la propuesta, una vez concluido el financiamiento otorgado por el Fondo Ambiental, cuando fuere pertinente.
- 6) El tiempo estimado de duración del proyecto no deberá ser mayor a doce meses calendario. En el caso de que la propuesta supere este lapso, el proponente tendrá la opción de reestructurar su iniciativa por fases, y presentar la primera en esta convocatoria; se debe considerar que cada fase debe ser aplicable por sí sola, sin depender de fases futuras.

Cabe señalar que la aprobación de una primera etapa del proyecto no implica necesariamente que el Fondo Ambiental garantice al proponente el financiamiento de las siguientes fases. El manejo técnico y financiero que realice el ejecutor de la iniciativa, y de los resultados del seguimiento y evaluación de la Comisión Técnica, serán determinantes para futuros acuerdos de continuidad a la propuesta inicial.

- 7) Las propuestas con componentes tecnológicos deben describir las tecnologías seleccionadas para alcanzar los resultados planteados y sustentar las razones de dicha elección.

## 5. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El proponente deberá elaborar el documento del proyecto en toda su extensión, de acuerdo a los componentes estructurales detallados en las siguientes secciones; esto permitirá el análisis y la toma de decisiones respecto a la aprobación, modificación o rechazo del proyecto.

Los postulantes tendrán un **plazo de 30 días calendario contados a partir de la primera fecha de publicación en los medios de prensa escritos de la Convocatoria**. No se admitirán bajo ningún concepto, la entrega de documentos extemporáneos. La Comisión Técnica **revisará los proyectos durante 8 días término, a partir de la fecha de cierre de recepción de los proyectos**.

Para la elaboración del proyecto es recomendable revisar las condiciones de ejecución en el Apartado 7.

### 5.1. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La entrega del proyecto implica que el ejecutor deba elaborar, tramitar y remitir los siguientes documentos **tanto en formato digital (no pdf) como en físico (hojas impresas)**:

- 1) Oficio de entrega del documento de proyecto, dirigido a la Dirección Ejecutiva del Fondo Ambiental.

- 2) Hoja de información básica del proponente y proyecto según el formato preestablecido en el Anexo 1.
- 3) Hoja de vida del equipo ejecutor del proyecto, según el formato del Anexo 2.
- 4) Documento del proyecto en base a lo demandado en el Anexo 3. **Solo se receptarán las propuestas que se ajusten con exactitud a los requerimientos descritos en este Anexo, caso contrario se desestimará su propuesta.**
- 5) Copia física del Registro Único de Contribuyentes (si aplica).
- 6) Copia de la cédula de ciudadanía del postulante o representante de las personas jurídicas, agrupaciones o colectivos.
- 7) Original del certificado emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública, de no tener contratos incumplidos o pendientes con el Estado, o estar inmerso en alguna inhabilidad legal
- 8) Original del certificado emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), de no estar incurso en mora patronal.
- 9) Original del certificado de no adeudar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, vigente a la fecha de presentación del proyecto.
- 10) Una carta mediante la cual el ejecutor garantiza al Fondo Ambiental los valores establecidos como contrapartida al proyecto. Si la contrapartida incluye recursos de terceros, se deberá adjuntar el documento que garantice dicho compromiso (actas de entendimiento, convenios, contratos, etc.).

Si el proyecto se enmarca dentro de los lineamientos establecidos, la Comisión Técnica, podrá establecer una reunión para aclarar y proponer ajustes al proyecto en caso de ser necesario. Una vez hechos los ajustes, la Comisión emitirá un informe del que se desprenderá la viabilidad de los proyectos presentados y la recomendación o no de aprobación.

## **5.2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO**

Este apartado pretende conducir el proceso de presentación de documentos de proyectos a través de la estructuración e incorporación de los siguientes componentes básicos:

Para la presentación del documento del proyecto, el postulante deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos de formato:

- Máximo 20 páginas de tamaño A4, sin considerar anexos, documentos complementarios, mapas, etc.
- Márgenes: Superior e izquierdo, 3 cm. Inferior y derecho, 2 cm.

- Títulos y subtítulos: Tamaño de letra No 14 y 12, respectivamente, tipo de letra Tahoma, en negritas y numerados
- Texto: Tamaño y tipo de letra No 11 y Tahoma.
- Títulos y textos de tablas y figuras: Tamaño y tipo de letra No 9, Tahoma, respectivamente y numerados.
- Páginas numeradas: Tamaño y tipo de letra No 9, Tahoma.

## 6. MECANISMOS Y RUBROS DE FINANCIAMIENTO

Los rubros a ser financiados a través de recursos del FONDO AMBIENTAL se clasifican en dos categorías:

- (a) Recursos de inversión cuyos valores no podrán ser inferiores al 70% del presupuesto cubierto por el Fondo Ambiental; y,
- (b) Recursos de gasto o administrativos, cuyos valores no podrán sobrepasar el 30% del presupuesto cubierto por el Fondo Ambiental.

Para la realización del primer desembolso, que en ningún caso podrá ser superior al 70% del monto total a financiar por el Fondo Ambiental, la Dirección Ejecutiva del Fondo Ambiental solicitará al proponente una garantía de buen uso de los recursos entregados, en cualquiera de las formas determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuya vigencia será igual al plazo de vigencia del convenio que se suscribirá con el proponente.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo a los valores detallados en el presupuesto y cronograma de desembolsos. A excepción del anticipo, el resto de desembolsos requerirán la presentación previa de reportes sobre los avances técnicos y financieros del proyecto, cuyos formatos serán proporcionados por la Dirección Ejecutiva del Fondo Ambiental.

### 6.1. RECURSOS DE INVERSIÓN

Los rubros financiados por parte del Fondo Ambiental como gastos de inversión no pueden ser inferiores al 70% del presupuesto cubierto por el Fondo Ambiental. Dentro de estos gastos se encuentran:

#### 6.1.1. Consultorías

Son aquellos estudios especiales, estrictamente necesarios, que se contratan con firmas especializadas o personas naturales, tales como los estudios de factibilidad, de impacto ambiental, mercado, etc. **También puede tratarse de los honorarios pagados a consultores especializados para la realización de un trabajo concreto que se encuentre enmarcado dentro de los objetivos del proyecto.**

#### 6.1.2. Materiales de adecuaciones

Materiales requeridos para la rehabilitación o readecuación de infraestructura física. Si el proyecto prevé inversiones en este tipo, deberá adjuntar a la propuesta, el respaldo que autorice al proponente el inicio de la obra en el terreno.

**6.1.3. Servicios**

Análisis de laboratorio, procesamiento digital de datos, impresión de mapas, diseño gráfico y otros servicios, siempre y cuando estén relacionados con el cumplimiento del objeto del proyecto.

**6.1.4. Impresos y publicaciones**

Tiene relación directa con la compra de materiales para la elaboración e impresión de manuales, folletos, publicaciones, revelado de fotografías, etc. Del mismo modo deben cargarse a esta cuenta los pagos efectuados por diseño gráfico e impresión de folletos, revistas, libros, etc.

**El diseño final de este tipo de materiales deberá contar con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Fondo Ambiental, previa impresión.**

**6.1.5. Herramientas e insumos**

Se relacionan en este rubro las herramientas e insumos requeridos para el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales, implementación de viveros y demás actividades de orden agroecológico. Por ejemplo: azadones, palas, picos, barretones, serruchos, mangueras, semillas, plántulas, etc. Herramientas e insumos a ser adquiridos con recursos del Fondo Ambiental deberán estar debidamente justificados, utilizarse exclusivamente para apoyar las actividades del proyecto y especificar su destino final al término del proyecto.

**6.1.6. Talleres, reuniones, eventos de capacitación y afines**

Estas son actividades principales, cuyo costo debe detallarse en función de los objetivos del proyecto, a fin de permitir conocer el costo total de las mismas (tipo o número de eventos).

**6.1.7. Difusión y comunicación**

Relacionado solo con actividades que difundan los resultados del proyecto y/o las investigaciones realizadas en la propuesta de proyecto.

**6.1.8. Activos fijos imprescindibles y estrictamente necesarios**

Se incluyen los bienes (equipos) que se adquieren para uso exclusivo del proyecto, cuya carencia podría incidir negativamente en la consecución de los objetivos planteados. Los bienes a ser adquiridos con recursos del Fondo Ambiental deberán estar debidamente justificados, utilizarse exclusivamente para apoyar las actividades del proyecto y especificar su destino final al término del proyecto.

**6.2. RECURSOS DE GASTO O ADMINISTRATIVOS**

Los rubros financiados como gastos administrativos no pueden superar el 30% del presupuesto cubierto por el Fondo Ambiental; estos pueden ser: (a) gastos de personal - honorarios del coordinador del proyecto, de los técnicos, asistentes y operativos-, y (b) gastos de viaje y transporte, -según el caso, viáticos (alimentación, hospedaje y movilización) o subsistencias (alimentación y movilización)- y (c) movilización (gastos de gasolina, alquiler de taxi y pasajes urbanos). Este rubro solo aplica para el recurso humano vinculado a la parte gerencial y operativa, y que consta como tal en el documento del proyecto.

Los costos administrativos no incluirán ítems que puedan ocasionar que el Fondo Ambiental incurra en cualquier impuesto o penalidad conforme al Código de Rentas Internas y sus regulaciones respectivas.

La contrapartida podrá ser destinada para cubrir parcial o totalmente los gastos administrativos, si así lo considera el proponente.

### **6.3. GASTOS NO FINANCIABLES**

- 6.3.1.** Promoción organizacional, capacitación, infraestructura y equipo que no estén directamente relacionados con el objeto del proyecto.
- 6.3.2.** Cualquier honorario a empleado o servidor público, viajes al exterior, la compra de sedes administrativas y cualquier gasto realizado antes de la firma del convenio.
- 6.3.3.** Activos fijos  
Por ejemplo: Escritorios, archivadores, sillas, mesas, equipos audiovisuales, computadoras, megáfonos, máquinas de escribir, motores, vehículos, acémilas - caballos o mulas-, teléfonos celulares y fijos, etc.
- 6.3.4.** Gastos de oficina  
Como provisión de agua potable, energía eléctrica, teléfono, internet, arriendo, etc.
- 6.3.5.** Infraestructura y equipos tecnológicos de producción limpia, así como infraestructura para el tratamiento de efluentes y residuos o desechos industriales.
- 6.3.6.** Certificación empresarial o industrial de Normas ISO, o de cualquier institución nacional e internacional.
- 6.3.7.** Compra, matriculación o alquiler permanente de vehículos.
- 6.3.8.** Seguros (de ningún tipo), excepto póliza de buen uso de anticipo (si aplica).
- 6.3.9.** Apertura y mantenimiento de cuentas bancarias.
- 6.3.10.** Licencias y permisos ambientales  
De ser necesarios para el desarrollo normal del proyecto, deberán ser detallados, proporcionados y comprometidos con la contrapartida (propia o de terceros).

## **7. EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

### **7.1. PROCESOS DE EVALUACIÓN**

Todo proyecto que se encuentre en ejecución debe prever la presentación a la Dirección Ejecutiva del Fondo Ambiental de **informes trimestrales de avance** tanto técnicos como financieros a partir de la fecha de inicio establecido en el convenio firmado.

Para la evaluación trimestral el ejecutor del proyecto debe entregar la siguiente documentación **en impreso y digital, en dos ejemplares impresos con su respectivo respaldo digital**:

- 1) **Informe técnico de avance por actividades e indicadores en el trimestre.**
- 2) **Matriz de seguimiento de talleres, en caso de existir** y copia de los respectivos respaldos (fotográficos) y registros de participación (firmas de asistencia) en los eventos desarrollados en el trimestre evaluado.
- 3) **Reporte financiero trimestral**, en el formato que se entregará a la firma del convenio.
- 4) Otros medios de verificación correspondientes a las actividades ejecutadas en el periodo de evaluación.

La revisión y evaluación de informes se divide en dos áreas:

- Área técnica, bajo la responsabilidad del equipo técnico de la Secretaría de Ambiente que corresponda de acuerdo al área temática de ejecución.
- Área financiera, bajo la responsabilidad del equipo financiero del Fondo Ambiental.

## **7.2. ELABORACIÓN Y DISEÑO DE PUBLICACIONES**

Cualquier documento que sea publicado debe contar con la **aprobación previa de la Dirección Ejecutiva del Fondo Ambiental**. En todas las actividades, documentos, publicaciones o materiales de comunicación, educación o capacitación deberán utilizar los **logotipos del Fondo Ambiental y del proponente**, no se aceptarán los logotipos de terceros que no hagan parte del proyecto.

## **7.3. SISTEMATIZACIÓN**

Todo proyecto que haya finalizado su etapa de ejecución deberá presentar un **documento de sistematización de las experiencias y lecciones aprendidas** durante el proceso de la implementación de acuerdo con el formato definido para ello en el **Anexo 4**. Se pretende a través de esta actividad, recopilar y organizar la información de todos los proyectos en documentos escritos, audiovisuales, internet y otros materiales divulgativos, que ayudaren a comunicar y difundir las lecciones aprendidas, y habilidades desarrolladas por cada proyecto.

Se ha definido la sistematización como una interpretación crítica de las experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cómo se han interrelacionado entre sí, y porqué se han llevado a cabo de ese modo<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Jara, Oscar. 2001. Dilemas y Desafíos de la Sistematización de Experiencias. Centro de Estudios y Publicaciones Alforja. Costa Rica.

## **ANEXOS**

## ANEXO 1. HOJA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROPONENTE Y DEL PROYECTO (MÁXIMO DOS CARILLAS)

### 1. Título del Proyecto(Máximo tres líneas):

--

### 2. Ejecutor:

- 

### 3. Otros ejecutores(co-ejecutoras, terceros)

- 

### 4. Tipo de ejecutor (marque con una X):

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona natural:</li> <li>• Persona jurídica:</li> <li>• Institución pública:</li> <li>• Organización comunitaria:</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otra (indique):</li> </ul> |
|--|---|

### 5. Datos del ejecutor:

Dirección de la oficina:  
Teléfonos y Fax:  
Correo electrónico:

### 6. Representación legal del ejecutor:

Nombre del representante legal:  
Cédula de ciudadanía:  
Dirección:  
Teléfonos y Fax:  
Correo electrónico:

### 7. Constitución del ejecutor:

Emisor del registro legal de constitución del ejecutor:  
Nombre de la razón social:  
RUC:

### 8. Localización: Ubicación por Administración Zonal, Junta(s) Parroquial(es) y comunidad(es).

- Administración(es) zonal(es):
- Junta(s) Parroquial(es):
- Comunidad(es):

### 9. Experiencia del ejecutor en la implementación de proyectos similares al planteado (máximo 10 líneas):

--

**10. Responsables del proyecto(Coordinador, técnicos, financiero, etc)**

Nombres:

Apellidos:

Teléfono:

Correo electrónico:

Cargo dentro del proyecto:

Nombres:

Apellidos:

Teléfono:

Correo electrónico:

Cargo dentro del proyecto:

Nombres:

Apellidos:

Teléfono:

Correo electrónico:

Cargo dentro del proyecto:

## **ANEXO 2. HOJA DE VIDA DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DEL PROYECTO (MÁXIMO DOS CARILLAS).**

### **1. Datos generales:**

Nombre y Apellidos:

Teléfonos y Fax:

Correo electrónico:

Cargo dentro del proyecto:

### **2. Formación Académica:**

Profesión:

Postgrado:

Otro (indique):

### **3. Experiencia laboral relacionada con el proyecto en los últimos 5 años (Máximo 10 líneas):**

### **4. Responsabilidades que cumpliría dentro del proyecto (Máximo 10 líneas):**

### **5. Tres últimas publicaciones relacionadas con el tema del proyecto, si aplica (Máximo 9 líneas):**

## ANEXO 3. DOCUMENTO DEL PROYECTO

Los apartados que el Documento de Proyecto deberá desarrollar son los siguientes:

### 1. PORTADA:

			<b>LOGO DEL EJECUTOR</b>
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>			
Debe representar la idea del contenido de la propuesta y ser congruente con el objetivo específico o propósito de la iniciativa. El título deberá estar compuesto por tres elementos:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proceso o acción a realizarse, es decir debe responder a la pregunta, <b>¿qué se va a hacer?</b> Por ejemplo, Adecuación, Ampliación, Dotación, Habilitación, Instalación, Mejoramiento, Recuperación, Restauración, Saneamiento, etc.</li> <li>• El objeto de la acción, debe responder a la pregunta <b>¿sobre qué?</b> Por ejemplo, del Subsistema de áreas naturales metropolitanas protegidas, del Suelo No Urbanizable, de Industrias sujetas a la presentación de Auditorías Ambientales, etc.</li> <li>• La localización o lugar preciso del proyecto, responder la pregunta <b>¿Dónde?</b></li> </ul>			
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>			
<b>Marque con una X e indique el área temática que desarrollará el proyecto</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión del Patrimonio Natural:</li> <li>• Buenas Prácticas Ambientales:</li> </ul>			
<b>LOCALIZACIÓN</b>			
<b>Describir la ubicación o cobertura geográfica del proyecto dentro del DMQ.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración(es) zonal(es):</li> <li>• Junta(s) Parroquial(es):</li> <li>• Comunidad(es):</li> </ul>			
<b>EJECUTOR(ES)</b>			
Identificar el nombre del ejecutor o ejecutores responsables, direcciones físicas y electrónicas, teléfonos y otros medios de contacto.			
<b>OBJETIVO DEL PROYECTO</b>			
Objetivo general del proyecto.			
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>			
Establecer el número de meses de duración de las acciones incluidas dentro del proyecto, considerando como límite 12 meses.			
<b>MONTO</b>			
Especificar el costo total del proyecto, desagregado en el aporte que cubriría el Fondo Ambiental, la contrapartida tanto propia como de terceros.			
Fondo Ambiental:	Ejecutor proponente:	Otros (terceros):	<b>TOTAL:</b>
US \$	US \$	US \$	<b>US \$</b>

**La presentación del proyecto deberá desarrollarse en una carilla como máximo.**

## 2. CONTENIDO DEL PROYECTO:

### 1. Antecedentes

- a. Indique de manera breve cuál es el origen de la idea que condujo a la formulación del proyecto. Es decir, precisar de dónde ha surgido la iniciativa y cómo se ha definido. Puede tratarse de la solicitud de algún organismo, de algún estudio específico que detecta una necesidad u oportunidad de realizar la intervención.
- b. Quiénes y de qué manera participaron en la elaboración de la propuesta y qué fuentes fueron consultadas para el efecto (diagnósticos, planes de gestión o estudios realizados previamente por el proponente o por otras instituciones).
- c. La participación e integración de los actores y usuarios clave en el desarrollo, ejecución, monitoreo y evaluación de la propuesta, así como, la contrapartida local para la operación de la misma (mano de obra, terrenos, materiales, infraestructura, insumos básicos y equipos, entre otros). Se tomará muy en cuenta el enfoque de género incorporado a la propuesta.
- d. Indique si en el área de influencia de la propuesta planteada se están ejecutando otros proyectos, cuál sería su relación con estos y con la(s) ejecutor(es).

### 2. Contexto

Describa de manera concisa y breve de las características biofísicas, sociales, económicas, culturales y organizacionales del área geográfica donde se ejecutará el proyecto. Un anexo de este apartado será un mapa de localización del ámbito geográfico de la propuesta dentro del DMQ.

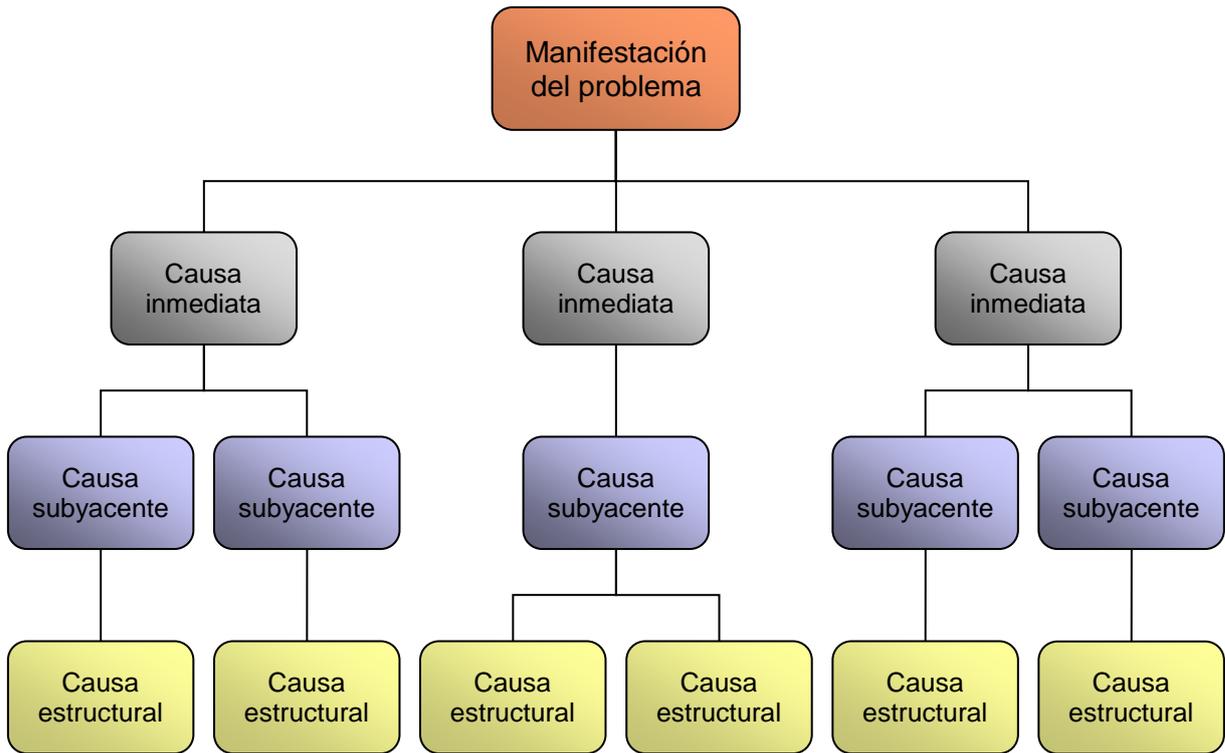
### 3. Problemática

Delimite con claridad cuál es el problema o los problemas específicos que se tratarán de resolver o aliviar con la ejecución del proyecto y su relación causa – efecto. Para el efecto, defina los principales problemas identificados y las causas más importantes que los provocan mediante un diagrama de Árbol de problemas. Hay que recordar que los problemas deben ser enunciados como “situaciones negativas existentes” que afectan a grupos humanos concretos y no como una “falta de soluciones”.

Es este apartado deberá incorporar además y de forma concisa, datos sobre el estado actual (caracterización) o punto de partida inicial antes de la intervención del proyecto, es decir, la línea de base de dicho(s) problema(s) que la propuesta plantea atender y que resultan fundamentales para la realización de los procedimientos de comparación y medición de la eficiencia y eficacia de la propuesta entre la situación antes de la intervención y luego de ésta.

#### **Árbol de problemas**

El árbol de problemas deberá terminar en su parte superior con un único problema (el problema focal) causado por una serie de problemas de menor orden que se presentan como “ramas” por debajo del problema focal como causa inmediata, causa subyacente y causa estructural.



#### 4. Estrategias de intervención

Indique los mecanismos y estrategias de intervención que han sido definidos para abordar el o los problemas identificados. Este apartado sustentará la configuración del Marco Lógico del proyecto.

#### 5. Marco lógico

A través de esta herramienta defina la estrategia de planificación y comunicación esencial de la propuesta para el control táctico de la ejecución y evaluación de la misma. Se verificará la lógica vertical y horizontal de la herramienta.

OBJETIVO GENERAL	INDICADORES (OBJETIVAMENTE VERIFICABLES)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>El objetivo general es un estado positivo a la cual contribuye la intervención de efecto amplio que genera el proyecto. Su enunciado puede tener un carácter relativamente genérico. El proyecto debe tener un único objetivo general.</p>	<p>Los indicadores son parámetros que permiten comprobar/constatar en qué grado el objetivo general fue alcanzado. Cada uno debe especificar cantidad, calidad y oportunidad de las obras, servicios, etc., que deberán entregarse.</p>	<p>Los medios de verificación indican dónde se puede encontrar las fuentes de información para verificar que los resultados han sido producidos. Las fuentes pueden incluir inspección del sitio, informes del auditor, etc. En esta columna se indica: (a) El formato en el que la información estará disponible (informes, reportes, publicaciones), (b) quién proveerá la información y (c) con qué periodicidad.</p>	<p>Los supuestos son los acontecimientos, las condiciones o las decisiones que tienen que ocurrir para que el objetivo general del proyecto pueda ser logrado, pero que no son controlables o influenciados por la gestión del proyecto.</p>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>MEDIOS DE</b>	<b>SUPUESTOS</b>

<b>(RESULTADOS ESPERADOS, MÁXIMO 3)</b>	<b>(OBJETIVAMENTE VERIFICABLES)</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>	
Los objetivos específicos son el efecto concreto que logra el proyecto, expresado como un estado positivo de cambio que se espera alcanzar al finalizar la intervención para un grupo meta en respuesta al problema identificado. Un objetivo se compone de un verbo formulado en infinitivo, el componente que se desea impactar, la localidad y los beneficiarios.	Los indicadores son parámetros que permiten comprobar/constatar en qué grado los objetivos específicos fueron alcanzados. Cada uno debe especificar cantidad, calidad y oportunidad de las obras, servicios, etc., que deberán entregarse.	Los medios de verificación indican dónde se puede encontrar las fuentes de información para verificar que los resultados han sido producidos. Las fuentes pueden incluir inspección del sitio, informes del auditor, etc. En esta columna se indica: (a) El formato en el que la información estará disponible (informes, reportes, publicaciones), (b) quién proveerá la información y (c) con qué periodicidad.	Los supuestos son los acontecimientos, las condiciones o las decisiones que tienen que ocurrir para que los objetivos específicos del proyecto se puedan lograr, pero que no son controlables o influenciados por la gestión del proyecto.
1.			
2.			
3.			

## 6. Actividades

Detalle las actividades necesarias para lograr los objetivos específicos (las que sean necesarias).

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS (MÁXIMO 3)</b>	<b>ACTIVIDADES (LAS QUE SEAN NECESARIAS)</b>
1.	1.1.
	1.2.
	1.3.
	1.4.
	1.x.
2.	2.1.
	2.2.
	2.3.
	2.4.
	2.x.
3.	3.1.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (MÁXIMO 3)	ACTIVIDADES (LAS QUE SEAN NECESARIAS)
	3.2.
	3.3.
	3.4.
	3.x.

## 7. Cronograma

De acuerdo al plazo de ejecución previsto, detalle el cronograma de actividades que desarrollará para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12

## 8. Presupuesto

Detalle el presupuesto que requiere para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

**Toda inversión o gasto no previsto y no contabilizado en un proyecto aprobado, no podrá bajo ningún concepto ser financiado con recursos del Fondo Ambiental.**

CÓD.	RUBRO	TIEMPO (MESES O DÍAS)	CANTIDAD	\$ UNITARIO	\$ TOTAL	APORTE FONDO AMBIENTAL	APORTE PROPONENTE	APORTE TERCEROS
I	Rubros de inversión							
1.	Consultorías							
a.	Xxxx							
b.	Xxxx							
2.	Materiales de adecuaciones							
a.	Xxxx							
b.	Xxxx							
3.	Servicios							
a.	Xxxx							
b.	Xxxx							
4.	Impresiones y publicaciones							
a.	Xxxx							
b.	Xxxx							

5.	Herramientas e insumos							
a.	Xxxx							
b.	Xxxx							
6.	Talleres							
a.	Xxxx							
b.	Xxxx							
7.	Difusión y comunicación							
a.	Xxxx							
b.	Xxxx							
8.	Activos fijos							
a.	Xxxx							
b.	Xxxx							
	Total Rubros de inversión							
II.	Gastos administrativos							
1.	Personal							
a.	Xxxx							
b.	Xxxx							
2.	Viaje y transporte							
a.	Xxxx							
b.	Xxxx							
3.	Movilización							
a.	Xxxx							
b.	Xxxx							
	Total Gastos administrativos							
	TOTAL							

## 9. Metodología

Describe los procedimientos técnicos que establecen la secuencia lógica de ejecución del proyecto. **Los procedimientos técnicos** (pasos) son las etapas o secuencias en las que se va a dividir el período de ejecución del proyecto. Los mecanismos de comunicación y difusión de información, resultados, efectos e impactos del proyecto (medios de comunicación, publicaciones científico-técnicas, de capacitación, educación e interpretación ambiental, experiencias, lecciones aprendidas, folletos, manuales y guías, entre otros).

## 10. Beneficiarios, actores clave y beneficios

Describe y cuantifique las personas que actualmente están afectadas por el problema, quiénes resultarán beneficiadas con el proyecto, qué tipo de beneficios obtendrán y quiénes son los actores clave para la ejecución y sostenibilidad del proyecto.

### 10.1 Beneficiarios directos

### 10.2 Beneficiarios indirectos

### 10.3 Beneficios

### 10.4 Actores clave

## 11. Instituciones y organizaciones relacionadas

Indique cuáles son las instituciones y organizaciones sociales que se relacionarán de manera directa con el proyecto y de qué forma será su nivel de participación e involucramiento.

## 12. Análisis de costo - beneficio

Describa de forma breve el análisis de costo - beneficio realizado para justificar la viabilidad de la propuesta. Los beneficios deberán ser enlistados y concisos.

El análisis costo – beneficio consiste en la definición y caracterización de los costos (gastos, inversiones) y los beneficios (rentas, capacitación, calidad de vida) que conlleva un proyecto determinado, a fin de estimar el efecto que éstos producen sobre los usuarios y actores directos e indirectos.

## 13. Sostenibilidad

Describa la forma en la que el proyecto será financiado una vez que termine el periodo de ejecución y cese el apoyo municipal. Se deberá aludir también a los elementos institucionales que permitirán la continuidad de los resultados del proyecto, y si existe la posibilidad de replicar o reproducir las operaciones del proyecto.

## 14. Bibliografía

Listado de documentos usados para desarrollar y sostener el proyecto.

## ANEXO 4. DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN

El documento de sistematización del proyecto deberá tener el siguiente esquema (Máximo 15 páginas):

1. Resumen Ejecutivo
2. Introducción: (Identificación de la experiencia)
  - a. Antecedentes
  - b. Objetivos del Proyecto
  - c. Metodología del Proyecto
3. La situación inicial y elementos de contexto (Descripción de la línea base).
  - a. Geográfico
  - b. Ambiental
  - c. Socio-cultural
  - d. Económico
4. El proceso de intervención del proyecto (Presentación del proceso de intervención del proyecto en forma narrativa).
5. Aspectos que facilitaron o dificultaron la intervención.
  - a. Matriz de logros, dificultades y recomendaciones a futuro

RESULTADO	LOGROS	DIFICULTADES	RECOMENDACIONES
1			
2			
3			
4			

6. Lecciones aprendidas en relación a la implementación de los Ejes Estratégicos.
7. Conclusiones.

## GLOSARIO

Algunos de los conceptos o definiciones que se deben considerar para la intervención ambiental integral:

1. **Ambiental:** Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinados que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata solamente del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.
2. **Integralidad:** Es la consideración de todos los elementos del entorno social y ambiental de estos ecosistemas (quebradas) y que forman parte de una unidad hídrica con todos sus componentes bióticos, biofísicos y su inter-relaciones.
3. **Quebrada:** Es un término que se utiliza para nombrar a la hendidura de una montaña, el paso estrecho entre elevaciones, llamada también barranco o falla tectónica si ese es su origen.
4. **Quebradilla:** Son pequeñas quebradas y normalmente forman parte de un sistema hídrico (afluentes de una quebrada).
5. **Río:** Se trata de una corriente natural de agua «continua» que desemboca en otra similar, en un lago o en el mar.
6. **Acuífero:** Hace referencia a aquellas formaciones geológicas permeables en las cuales se encuentra agua y permiten así su almacenamiento en espacios subterráneos. Suelen aparecer en la superficie por movimientos tectónicos o deslizamientos en masa.
7. **Talud:** Inclinação de un terreno. Para el tema que nos ocupa es la inclinación de las partes laterales de una quebrada que terminan en el cauce.
8. **Cauce:** Concavidad del terreno, natural o artificial, por donde corre un río, arroyo, canal o acequia.
9. **Caudal:** Es la cantidad de agua, medido en volumen, que se mueve en una unidad de tiempo.
10. **Cabecera de una quebrada:** Es la zona de inicio de una quebrada y está ubicada en la parte más alta de esta unidad hídrica.
11. **Zona alta, media y baja de una quebrada:** Partes de una quebrada (unidad hídrica) que corresponde técnicamente a una división del recorrido que ésta tiene desde su cabecera (inicio).
12. **Áreas de uso público:** Es el espacio donde cualquier persona tiene el derecho a circular en paz y armonía, donde el paso no puede ser restringido por criterios de propiedad privada.
13. **Resiliencia:** Es la capacidad de adaptarse a cambios externos, naturales y/o antropogénicos, sin perder la funcionalidad, estructura e identidad. La resiliencia depende de mantener los niveles de biodiversidad, ya que ésta dota a los ecosistemas la complejidad y heterogeneidad necesarias para reorganizarse frente a perturbaciones y el cambio, evitando de esa manera el colapso de su estructura y funcionamiento.

14. **Eco-barrio:** es un barrio desarrollado dentro de un sistema definido para lograr simultáneamente transformaciones importantes hacia un entorno regenerativo, junto con la integración y participación de sus habitantes. Debe tener componentes y dinámicas dentro de un ecosistema urbano para lograr cambios que cumplan con ciclos regenerativos para el bien del medio ambiente y de la sociedad.
15. **Metabolismo Circular:** El sistema urbano es como un organismo viviente que consume recursos para su funcionamiento y luego los elimina. Establece relaciones cíclicas que se inspiran en los procesos de la naturaleza para crear un sistema que se pueda sostener en el tiempo. Todo lo que sale de un proceso debe convertirse en el recurso para otro proceso, sin dar lugar a desperdicios. Un entorno construido es parte de un ecosistema mayor y son ambos interdependientes como parte de un todo conectado.
16. **Biodiversidad:** La biodiversidad es el elemento fundamental para la resiliencia de los sistemas eco-sociales (Low et al., 2003), y el desarrollo urbano debe procurar la protección de los hábitats naturales existentes (BREEAM®).
17. **Red verde urbana:** En la Red Distrital de Espacios Públicos y Áreas Verdes se establece la creación de una Red Verde Urbana (RVU) como una política esencial, la cual es un "sistema de áreas verdes interconectadas dentro del territorio con funciones recreacionales y ecológicas" (MDMQ-STHV, 2014). Con ello, se pretende conseguir un modelo de desarrollo que articule el patrimonio natural a la trama urbana y social, revalorizando los recursos geográficos, ecológicos y paisajísticos existentes (MDMQ, 2012).
18. **Cohesión social:** El grado de interacción que se pueda dar en la realización de las actividades que se organicen en un eco-barrio lo hará más o menos cohesionado, desde el punto de vista de todos los grupos sociales y etarios que lo componen. Mientras más uso y apropiación del espacio público, se generarán vínculos más estrechos entre sus usuarios y habitantes del barrio. Compartir los recursos disponibles y materiales entre todos los habitantes del espacio en cuestión, así como respetar a todos sus habitantes y sus distintas circunstancias, realidades y características especiales. La agroecología puede ser una gran oportunidad para reforzar la cohesión social dentro de un barrio para poder encontrar sitios que les ofrezcan naturaleza, seguridad y educación.
19. **Sensibilización Ambiental:** Conjunto de actividades, campañas, talleres y cursos que buscan generar conciencia ambiental, conciencia solidaria y generar espacios de participación.
20. **Pertenencia/Apropiación:** El apego al lugar, la identidad con el lugar, la identidad social urbana o el espacio simbólico urbano son algunos de los principales conceptos con que se abordan procesos que dan cuenta de la interacción de las personas con los entornos y sus principales efectos. Se trata de un proceso dinámico de interacción de la persona con el medio (Serfaty, 2006).
21. **Consumo y producción local:** La producción local de alimentos permite potenciar el cierre de ciclo de consumo. Está relacionado con la reducción de los impactos ambientales del actual sistema de producción de alimentos, y es además, una fuente de economía local y generadora de integración social. Además contribuye a la

seguridad alimentaria en una ciudad que depende de otros territorios para abastecer casi la totalidad de sus alimentos.

22. **Movilidad:** El barrio, como unidad, articula el sistema de transportación de la ciudad. Un barrio con un sistema de movilidad eficiente logra llegar a todos sus habitantes, ofrece variedad de desplazamientos con conectividad entre ellos y genera un ambiente en el espacio público que beneficie la calidad de vida. Los parámetros que logran alcanzar este objetivo son reducir el transporte privado, tener un transporte público eficiente y fomentar la movilidad alternativa.